



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 005-2022/AL/MDPN

Punta Negra, 13 de enero de 2022

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA.

VISTOS:

El Informe N° 013-2022-SGT-GAF/MDPN de la Sub Gerencia de Tesorería, el Memorándum N° 014-2022-GAF/MDPN de la Gerencia de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194°, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala lo siguiente: "El alcalde ejerce funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve asuntos administrativos a su cargo";

Que, en el marco de la normativa aprobada por la Dirección Nacional de Tesoro Público, es necesario que se habilite el Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad de Punta Negra para el ejercicio fiscal 2021, el mismo que debe ser manejado por un responsable único;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 001-2019-GM/MDPN de fecha 05 de febrero de 2019, se aprobó la Directiva N° 001-2019-MDPN "Directiva que establece normas para la Administración del Fondo de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Punta Negra";

Que, con Informe N° 013-2022-SGT-GAF/MDPN de fecha 12 de enero de 2022, la Sub Gerencia de Tesorería solicita la designación y apertura del fondo fijo de caja chica para el presente ejercicio fiscal 2022, señalando que según lo establecido en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, su solicitud tiene como objetivo principal, cubrir gastos imprevistos y/o urgentes que puedan ocurrir mediante el presente ejercicio y que además no puedan ser tramitados en tiempo y forma a través del proceso habitual de adquisiciones y contrataciones;

Que, por Memorándum N° 014-2022-GAF/MDPN de fecha 12 de enero de 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas remite los actuados a la Secretaría General e Imagen Institucional proponiendo la designación del Sr. Juan Carlos Moreno Villalva, en su calidad de funcionario de la entidad, contratado bajo el régimen del Decreto legislativo N° 1057, como encargado de la Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Punta Negra para el ejercicio fiscal 2022;

Que, en uso de las facultades conferidas de conformidad con lo establecido en el numeral 6). del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, como responsable del Uso, Custodia, Manejo y Control del Fondo Fijo de Caja Chica de esta entidad municipal para el año fiscal 2022, al Señor Abogado **JUAN CARLOS MORENO VILLALVA**, funcionario de la entidad contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, la Apertura de la caja Chica para el año fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, la misma que será de responsabilidad del funcionario designado en el artículo precedente, en atención a las normas y directivas de la materia.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto, toda disposición de igual o menor jerarquía que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y a la Secretaría General e Imagen Institucional, el cumplimiento de la presente Resolución; y a la Sub Gerencia de Logística e Informática su publicación en el portal web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

JULIA IBET TATAJE TABOADA
ALCALDE

Av. San José Esq. Calamares s/n Punta Negra

www.munipuntanegra.gob.pe



01 231 5365